

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45711 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 558/2016, NIG nº 48.04.2-16/018978, por auto de 8/9/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MISOKY FOR KIDS, S.L., con CIF B95701223, con domicilio en Avenida Zugazarte, 33, nº 3, izqda., 48930 Las Arenas (Getxo).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal esta integrada por:

D JAVIER FRANCISCO GARCÍA JIMÉNEZ, en nombre de GABINETE ECONÓMICO-JURÍDICO&CONCURSAL, SLP.

Dirección electrónica: javier@gabineteconcursal.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Publico Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 13 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160067435-1